



Ayuntamiento de Brihuega

Expediente n.º: 373/2018

Memoria Justificativa

Asunto: Obras en sótano, acceso y patio central de la Rotonda de la Real Fábrica de Paños De Carlos III

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Fecha de iniciación: 25/06/2018

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), propuesta que ha sido la aprobación del proyecto a la Junta de Gobierno Local y el replanteo previo de la obra, procederá el inicio del expediente de contratación, con las siguientes características:

1.- Referencia del expediente.

Exp. 373-2018. Obras en sótano, acceso y patio central de la Rotonda de la Real Fábrica de Paños De Carlos III.

2.- Objeto.

Recuperación interior (sin instalaciones), tipología y características originales de esta zona del edificio, con una metodología científica de intervención, capaz de valorar las aportaciones de todas las épocas existentes en el inmueble, para que pueda utilizarse como sala multifuncional, a la vez que para uso turístico y de interpretación de Brihuega.

3.- Necesidad a satisfacer.

Resolver los problemas de conservación que afectan a esta zona del edificio y dejar la planta sótano visitable y usable para distintas actividades y programas municipales y autonómicos, sin que se contemplen los acabados finales, ni las instalaciones definitivas, ni el uso específico a implantar en el mismo. No obstante, se implementarán unas someras instalaciones de electricidad, iluminación, contra incendios, etc., de modo que pueda ser utilizado para usos diversos ligados con la exposición, eventos y actos de tipo social y cultural.

4.- Imposibilidad de dividir el contrato en lotes.

Conforme al informe técnico obrante en el expediente, la división en lotes comportaría un riesgo para la correcta ejecución del contrato por el objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.



Ayuntamiento de Brihuega

5.- Determinaciones del contrato.

Tipo: Obras

Procedimiento: Abierto.

CPV: 45242314-0.

Presupuesto (sin IVA): 419.834,71 euros.

IVA: 88.165,29 euros

Presupuesto base de licitación: 508.000,00 euros.

Valor estimado: 419.834,71 euros.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Criterios de solvencia:

- La solvencia económica y financiera del empresario deberá ser acreditada mediante declaración responsable del volumen anual de negocio del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser igual o mayor a una vez y media el valor estimado del contrato.
- La solvencia técnica y profesional del empresario deberá ser acreditada, acumulativamente: mediante i) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; ii) Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos de los que esta disponga para la ejecución de las obras; iii) Títulos académicos y profesionales de los responsables y de los técnicos asignados a las obras; iv) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. La clasificación del empresario en el Grupo, Subgrupo y Categoría correspondientes será suficiente para acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional (Grupo K, Subgrupo 7, Categoría (d), antes del RD 773/2015; Grupo K, Subgrupo 7, Categoría 3, después del RD 773/2015;).

Criterios de adjudicación:

- Dependientes de un juicio de valor: Conocimiento del edificio y del proyecto; Modificación y ampliación de la partida 1.0013; Ampliación de la partida 5.006;

Ayuntamiento de Brihuega

Plza. Coso, 1, Brihuega. 19400 (Guadalajara). Tfno. 949340030. Fax: 949280061



Ayuntamiento de Brihuega

Modificación y ampliación de la partida 6.0010.

- Valorables mediante fórmulas: Baja del precio; Experiencia de determinado personal del contratista en obras similares; Trabajadores asignados a la obra; Ampliación del plazo de garantía.

Responsable del contrato: D. José Luis Escamilla Galindo, o quien legalmente le sustituya.

En Brihuega, en la fecha estampada en la firma.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO